

Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.



Las reclamaciones, comunicadas y avisos se dirigirán á la Redacción, franco de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 4 de Mayo de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Administración principal de bienes nacionales.

Por providencia del Sr. Intendente se ha señalado para la subasta en arriendo, el día 16 del presente Mayo y ora de las diez de su mañana en la subalterna de Santa María de Nieva, de las heredades que en término de Donyerro pertenecieron á la Iglesia del mismo, por tiempo y espacio de 4 años y bajo el tipo de 13 fanegas de trigo y cebada por mitad años pares y 10 en la misma forma en los nones, y con las demas condiciones del pliego que estará de manifiesto en dicha subalterna. Segovia 26 Abril de 1845. = Martin Entero y Pineda.

Abril 26. = Insértese. = Balsera.

Por providencia del Sr. Intendente se ha señalado el día 17 del presente Mayo á las doce de su mañana para la subasta en arriendo en la subalterna de Sepúlveda, donde estará de presente el pliego de condiciones de las tierras que en término de Alquíte pertenecieron al curato del mismo, por espacio de seis años y bajo el tipo de 4 fanegas 6 celemines de centeno en cada uno. Segovia 20 de Abril de 1845. = Entero y Pineda.

Abril 21. = Insértese. = Balsera.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Pastos. Quien quisiere mejorar en la cuarta parte el remate celebrado de la Dehesa de Fuencaudrada para su aprovechamiento por un año acuda presentando proposiciones que se admitirán siendo arregladas, teniendo entendido que para el de Cuarteo esta señalado el Jueves día ocho de Mayo proximo, de diez á once de su mañana en las Casas Consistoriales. Segovia 30 Abril 1845. = D. A. D. A. = Romualdo Becerril Secretario.

Insértese. = Balsera.

PARTE NO OFICIAL.

GACETA DE LOS TRIBUNALES.

Sumario de jurisprudencia, legislación y administración. Periódico oficial del Ilustre colegio de Abogados de esta corte y de la Academia Marritense de jurisprudencia y legislación, bajo la dirección de Don Joaquin Sanchez de Fuentes, abogado del colegio de Madrid y catedrático de derecho público general en la misma academia.

Prospecto. La discusión es la vida de la ciencia y es su progreso. Al emprender esta publicación, lo hacemos con convicciones, con fé, con entusiasmo. Creemos que la legislación actual de España es viciosa: creemos por consiguiente que es preciso reformarla; dándole mejoramiento é impulso: creemos mas; que despues de la religion, es el primer elemento y el barómetro de la civilización de un pueblo. Muchos lo creen tambien y lo confiesan, declarando en los círculos científicos y especialmente por medio de la prensa periódica, la necesidad de llevar á cabo tan importante y trascendental empresa. Esa es hoy la del sabio, del político, de las academias y de los ateneos; esa es, por último, la gran obra que esperamos de los cuerpos colegisladores, y la que debe realizar muy pronto la generación del siglo XIX, rica de esperanzas y llena de entusiasmo por el porvenir.

Sin legislación no hay virtudes, no hay costumbres públicas; tampoco habrá gobierno ni nación. El gobierno existe con el prestigio, y este se adquiere con la moralidad y con la ciencia.

Justicia y equidad. Hé aqui sus dos puntos cardinales, los dos extremos del eje sobre el cual giran las sociedades políticas; la humanidad entera.

Justicia. Quiere decir, orden interno en un estado, legislación.

Equidad. Quiere decir, orden esterno y reciprocidad de deberes para con los demas estados, derecho internacional.

Estos son nuestros principios y los que hemos sostenido en la cátedra, con la prensa científica y con

la prensa periódica, y los que nos proponemos sostener ahora como antes, ahora como siempre.

La marcha que en España, desde su inauguración ha seguido el gobierno representativo, prueba que este es una mentira sin legislación emanada del mismo. Que los esfuerzos parciales sin lógica ni armonía tanto por parte del Gobierno, como de las cámaras, han sido infructuosos, sino nocivos. Que el mal subsiste, por que es grande y necesita un gran remedio. Todos lo dicen, todos lo confiesan, repetimos. Todos esperan unos nuevos códigos, porque todos sienten desgraciadamente en sus personas y en sus intereses la falta de ellos.

Esas ideas que abrigamos y la colaboración de personas respetables, que honrarán las páginas de esta publicación, nos deciden á contribuir con nuestros esfuerzos al triunfo de la verdad en la ciencia, por medio de una franca y razonada discusión en todas las materias que abraza el saber humano, con relacion á la jurisprudencia y á la legislación así teórica como prácticamente.

Los magistrados, jueces y abogados, todos los funcionarios dependientes de la curia, así como los estudiantes de las universidades del reino y aun los de los institutos de segunda enseñanza, leerán en las columnas de la Gaceta de los Tribunales principios luminosos de la ciencia que profesan los unos y aprenden los otros, al par que se les proporcionarán todos los datos y relaciones que puedan convenirles en sus carreras, con la inserción de la parte oficial correspondiente al Ministerio de Gracia y Justicia y al de la Gobernación sobre instrucción pública, los acuerdos del ilustre colegio de abogados de esta corte y de la academia matritense de jurisprudencia y de legislación, é igualmente los extractos de las sesiones de esta, en que se discutan puntos científicos.

Los estudios administrativos con la publicación de las leyes, decretos y reglamentos, concernientes á la administración, ocuparán un lugar en nuestras columnas por la afinidad que existe entre ambas carreras, y con el fin de deslindar las atribuciones de cada una de ellas; empresa importante, como se conoce desde luego y tan útil á los que las ejercitan, como á la juventud estudiosa que se dedica á ellas.

Daremos una reseña de los puntos que se traten en las sesiones de Cortés, relativos á la legislación y administración de España y Ultramar, así como del espíritu de la prensa con relacion al mismo asunto.

Tendrán un lugar preferente despues de los artículos doctrinales las causas célebres del reino y del extranjero.

Trataremos de las obras de jurisprudencia y legislación y de administración que vean la luz pública, haciendo un juicio crítico de aquellas que lo merecieren por su importancia.

Procuraremos dar á conocer, por medio de biografías y documentos inéditos, á las personas que mas se han distinguido en la noble profesion del foro y en el desempeño de cátedras de ambas carreras.

Publicaremos los estados, anuncios &c. de la sociedad de Socorros Mútuos que puedan interesar á sus individuos. Por último, nos ocuparemos de cuanto pueda convenir á los intereses científicos y materiales de las carreras de jurisprudencia y de administración; y favorecer á las universidades y á los institutos de segunda enseñanza.

Este periódico verá la luz pública todos los domingos desde 1.º de Mayo en 16 páginas de impresión en papel de calidad y tamaño iguales al del prospecto, con grabados y elegantes tipos, repartiéndose cada medio año una elegante cubierta de pa-

pel fino de color para la encuadernación en tomos.

Los números llevarán la paginación seguida, con el objeto indicado, y al fin de cada tomo un índice de las materias que contenga.

El precio de la suscripción es en Madrid 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores. En provincias 7 rs. vn. al mes y 20 por trimestre, franco de porte.

Se suscribe en todos los puntos que se hace al Heraldo.
Insértese.—Balsera.

PRÆLECTIONES THEOLOGICÆ

quas in collegio romano societatis jesu habebat J. Perrone, é S. J. in eodem collegio theologiæ professor

Hemos hablado ya en el Católico, no una, sino repetidas veces, de la importancia y extraordinaria acogida que en Italia y en otros países extranjeros ha tenido esta obra, de la que aun antes de terminarla su autor se estaban haciendo multitud de ediciones, y sido adoptado para la enseñanza en muchas universidades y colegios. En el número del Católico correspondiente al 23 de Enero de este año, se hizo por nuestro entendido corresponsal de Salamanca un extenso elogio de esta teología, cuya necesidad y utilidad se encarecía justamente. Con este objeto manifestamos nuestro deseo de publicarla en nuestra España, y á consecuencia de esto se nos ha instado por varias personas á que abramos una suscripción y procedamos á la impresión de la obra si se reuniese el número de suscritores suficiente para cubrir los gastos. Accediendo pues á estas instancias, invitamos á cuantos deseen suscribirse lo pongan en nuestra noticia, debiendo tener presentes las advertencias siguientes:

1.ª La obra constará de cuatro tomos en 8.ª marquilla, pues así será mas cómoda y manuable.

2.ª No siendo el objeto de esta publicación una especulación lucrativa, y deseando que por su baratura esté al alcance de cuantos puedan necesitarla, nos proponemos que su coste no pase de 60 á 70 rs. á la rústica en Madrid, precio sumamente módico si se atiende á que constará de unos 200 pliegos de impresión del tamaño del Católico.

3.ª A los suscritores al Católico se rebajará algo del precio señalado á los que no lo sean.

4.ª Los que reúnan diez suscritores á esta obra y se entiendan por sí con dichos suscritores y directamente con esta redacción, remitiéndonos letra del importe de dichas suscripciones, se les abonará la mitad del precio de la obra; todo él ó sea un ejemplar completo, á los que nos pidan 20 en la misma forma, y así sucesivamente.

5.ª Los suscritores de provincias se servirán comisionar persona que recoja aquí los ejemplares; los que no tengan proporción podrán recogerlos en las capitales de provincia de poder de nuestros comisionados, abonando por lo menos 2 rs. en tomo por razon de porte.

6.ª Luego que se reuna el número suficiente de suscritores se comenzará inmediatamente la impresión, que será hecha con esmero, en buen papel y con tipos nuevos, de un carácter de letra claro y mayor que el prospecto, y entonces se fijará definitivamente el precio. La obra se repartirá por tomos, uno cada dos meses ó con menos intervalo de tiempo.

7.ª Los que deseen suscribirse lo efectuarán en la *Imprenta de los Sobrinos de Espinosa*.

Insértese.—Balsera.